

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-069. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso de Cesación Efectos Civiles.

Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

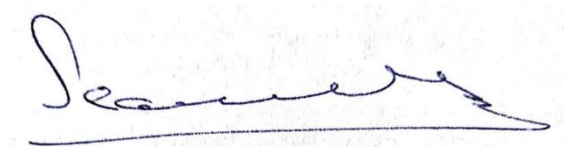
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El anterior oficio recibido del Señor Registrador Municipal del Estado Civil de Molagavita, con el que allega el registro civil de nacimiento del demandado Señor BELARMINO VELANDIA TORRES, donde consta la inscripción de la sentencia de Cesación de Efectos Civiles del Matrimonio Religioso en este asunto proferida, se ordena agregarlos al proceso y se ponen en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.